

# ACTA CONSEJO ÁREA SALUD AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE

Sesión N° 31

19 de noviembre de 2015

Se inicia la sesión a las 11:00 hrs.

Asisten los Consejeros Ramón Florenzano Urzúa, Fernando Monckeberg Barros, Juan Ignacio Monge Espiñeira, Luz Angélica Muñoz González y Sonia Rivera Álvarez. Se excusa el Sr. Iván Ahumada Díaz. Actúa como Ministro de Fe y Secretario de Acta Gonzalo Sepúlveda Campos.

## 1. CARRERA: MEDICINA, UNIVERSIDAD DE TALCA

El proyecto de Acuerdo es preparado por el Consejero Sr. Monge, quien procede a exponerlo.

El Consejero Monckeberg se pregunta por que los Pares Evaluadores no se refirieron, en su informe, al tema de insuficiencia de la calidad de la información entregada respecto del número y vigencia de convenios.

El Consejero Florenzano dice que hay confusión en tema de convenios de desempeño y pide precisar, en la introducción del proyecto, el tema.

La Consejera Muñoz, propone hacer correcciones de forma al proyecto.

Después de analizar los antecedentes presentados, se decide lo siguiente

## ACUERDO

El Consejo del Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile decide, por normativa, acreditar por un período de **tres (3) años** la carrera de **Medicina de la Universidad de Talca**.

Se retira de la reunión del Consejo la Consejera Sra. Muñoz.

## 2. CARRERA: TECNOLOGÍA MÉDICA (MENCIONES "IMAGENOLOGÍA Y FÍSICA MÉDICA", "OTORRINOLARINGOLOGÍA", "OFTALMOLOGÍA", "MORFOFISIOPATOLOGÍA Y CITODIAGNÓSTICO" Y "BIOANÁLISIS CLÍNICO, INMUNOHEMATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE", UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO.



El proyecto de Acuerdo es preparado por el Consejero Sr. Monge, quien da cuenta del mismo.

El Consejero Monckeberg propone hacer correcciones de redacción en la Introducción del proyecto de Acuerdo, sobre siglas utilizadas y poner fechas, años, entre paréntesis.

Además, propone sugerir que la jerarquización académica no sea una materia voluntaria, sino de política de la institución.

Después de analizar los antecedentes presentados, se decide lo siguiente

## **ACUERDO**

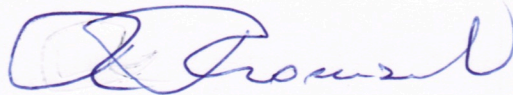
El Consejo del Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile decide, por la unanimidad de sus miembros presentes, acreditar por un período de **tres (3) años** la carrera de **Tecnología Médica**, menciones **“Imagenología y Física Médica”, “Otorrinolaringología”, “Oftalmología”, “Morfofisiopatología y Citodiagnóstico”** y **“Bioanálisis Clínico, Inmunohematología y Banco de Sangre”** de la Universidad Andrés Bello.

Se levanta la sesión a las 12:55 hrs.

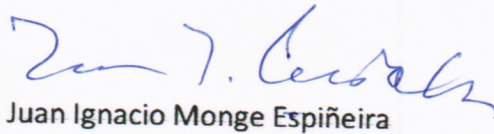




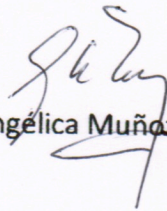
Fernando Mönckeberg Barros



Ramón Florenzano Urzúa

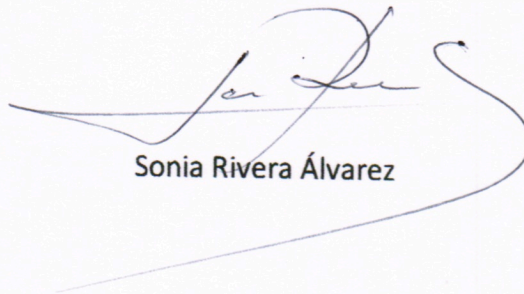


Juan Ignacio Monge Espiñeira



Luz Angélica Muñoz González

Iván Ahumada Díaz



Sonia Rivera Álvarez